



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-55955

Fecha: 2021-10-11 15:04 Proceso No.: 817681

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: JOSE ERLINSON GALVEZ VELEZ

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor

**JOSE ERLINSON GALVEZ VELEZ**

Kr 11 Este No. 66 – 77 Sur

Barrio los Libertadores

Ciudad

**Ref.: Proyecto Torres de San Rafael I**

**Asunto: Solicitud de Información para continuar con la vinculación en el proyecto**

Respetado señor Gálvez;

Sea lo primero en indicar que para esta Subdirección es importante ayudarle con la aplicación del subsidio distrital de vivienda es por ello que es significativo señalar que a través de la Resolución 110 del 9 de febrero de 2015 *"Por la cual se vinculan hogares al proyecto "Torres de San Rafael" de la Constructora Forteza Ltda., en el marco del programa de reasentamiento"*, para la adquisición de nueva, toda vez que para ese momento cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, modificada por las Resoluciones 575 y 1169 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, la Constructora **FORTEZA LTDA**, nos informa que su hogar perdió el cierre financiero siendo esta una de las causales de la pérdida del subsidio de conformidad a lo establecido en la Resolución 844 de 2014.

Por lo anterior requerimos de manera urgente que nos informe si su deseo es continuar con el proceso en el proyecto de vivienda denominado Torres de San Rafael y de ser así en especial si cuenta con el cierre financiero, requisito indispensable y que es de su entero conocimiento para culminar el trámite ante la Constructora **FORTEZA LTDA**, por lo anterior se le solicita informar lo anterior dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente día hábil del recibido de esta comunicación; de no ser así esta Subdirección procederá a realizar los trámites administrativos correspondientes con el ánimo de liberar la unidad a la que fue vinculada para

brindarle la oportunidad a otro hogar que cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Operativo y en cumplimiento al derecho de igualdad descrito en la Carta Magna.

Adicional la invitamos a que esté atento a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>.

Es importante precisarle que si no es posible dentro del término de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de esta comunicación, acreditar para el cierre financiero para la unidad de vivienda al que fue objeto de vinculación, usted no estaría inhabilitado para aplicar a los proyectos de vivienda u otras ofertas de subsidio de vivienda, de conformidad con lo establecido en la Resolución 589 del 2021 siempre y cuando, el hogar garantice el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario y/o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,

  
MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
e-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Elaboró: Liliana Patricia Miranda Ruiz – Abogada Contratista – Subdirección de Recursos Públicos  
Revisó: Yindry Pérez López – Contratista Subdirección de Recursos Públicos